



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL CONCILIADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS SEGUIDO POR JENIFER PAOLA PÉREZ PÉREZ, CONTRA CRISTIAN SUESSI MONROY PRADA, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. RADICACIÓN 20001-31-10-003-2023-00082-00.

FECHA DE REALIZACIÓN: 1 DE AGOSTO DE 2023.

INICIO DE AUDIENCIA: 10:30 A.M.

FIN AUDIENCIA: 11:42 A.M.

INTERVINIENTES:

JUEZA: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.

DEMANDANTE: JENIFFER PAOLA PÉREZ PÉREZ.

APODERADO DTE: HECTOR ORLANDO BUITRAGO BARRETO.

DEMANDADO: CRISTIAN SUESSI MONROY PRADA.

APODERADA DDO: KAREN LORENA BERMUDEZ GUILLEN.

La Juez instaló la audiencia mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS y concedió el derecho al uso de la palabra a los presentes para efectos del registro en audio.

ETAPAS AGOTADAS.

CONCILIACIÓN: La demandante JENIFER PAOLA PÉREZ PÉREZ y el demandado CRISTIAN SUESSI MONROY PRADA acordaron el valor de lo adeudado y la forma en que se cancelaría la misma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger el acuerdo conciliatorio a que han llegado las partes, en esta diligencia.



ACTA DE AUDIENCIA RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00082-00.

SEGUNDO: Las partes acuerdan la deuda total por valor de \$12.000.000, el señor CRISTIAN SUESSI MONROY PRADA, se compromete a pagar los primeros \$6.000.000, mañana dos (2) de agosto de 2023 y los \$6.000.000 restantes, los cancelará dentro de un mes, es decir, el 1º. de septiembre de 2023, estos dineros serán consignados en la cuenta ahorro a la mano de Bancolombia No. 03226907047 a nombre de la señora JENIFFER PAOLA PÉREZ PÉREZ.

TERCERO: Levantar las medidas cautelares que se hayan decretado en el presente asunto, cuando se haya cancelado el valor total de lo adeudado, acordado en esta audiencia. Líbrese el oficio respectivo en su oportunidad.

CUARTO: Sin costas.

QUINTO: La presente providencia queda notificada en estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por concluida siendo las 11:42 de la mañana de hoy 1º. de agosto de 2023.

La Juez,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6aa980d5d1e375d4bab3417f51f72fac44c7d2e9e4ffdb90a3a79ce49305e6**

Documento generado en 01/08/2023 09:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>